

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1803.



Constantinopla 8 de Agosto.

La Puerta toma las precauciones de seguridad, que cree necesarias en las actuales circunstancias de la guerra entre ingleses y franceses; y en su consecuencia, ha enviado al Capitan Baxá, que se halla actualmente en Smirna, un refuerzo de buques con tropas y nuevas instrucciones. — Como las potencias beligerantes han solicitado ocupar las escalas de Levante, é insisten aun sobre esta demanda, el Divan cree que debe temer alguna tentativa en Grecia ó en Egipto. Aunque á la verdad parece que se halla tranquila esta última provincia, no sucede así en la Grecia, pues las noticias que recibimos de allí merecen alguna atencion. Parece que los habitantes de este pais se dexan llevar de las insinuaciones de los extranjeros. La República de las Siete-Isas ha sido tambien el teatro de muchas escenas, cuyas consecuencias hubieran podido ser peligrosas, si el Plenipotenciario ruso no las hubiera prevenido. — Se ignora si la Puerta y algunas otras potencias han negociado el tratado de neutralidad armada como se decía. Lo que hay de cierto es, segun las noticias que recibimos del mar Negro, que una esquadra rusa se halla á punto de hacerse á la vela, y pasar los Dardanelos, para cruzar en el Mediterraneo.

Petersburgo 26 de Agosto.

Las tribus tártaras de los Kirgises, de Tachiklin y de Jabask, que se han hecho la guerra con la mayor crueldad 5 años consecutivos, acaban de reconciliarse; y se han juntado en Bruyer sus diputados para arreglar sus diferencias.

En las cercanías de Riga se prendió fuego en un bosque de 6 leguas de ancho hace unos 15 dias, con tal voracidad, que lo ha consumido casi todo. Se ignora hasta el dia á que causa se debe atribuir este acontecimiento desgraciado.

Copenhague 10 de Setiembre.

El destacamento de artillería que salió de aquí en el mes de Junio para Rendsburgo, ha vuelto ya por el mar: el regimiento de húsares ha llegado el 3 á Odensea, y se esperan de un dia á otro los demas regimientos de infantería y caballería: la infantería ligera es la única que no ha tenido orden para volver acá. — Han entrado esta semana en nuestra rada 4 fragatas y un cutter rusos, procedentes de Archángel, que van á Cronstadt,

á los quales seguirán otros navíos de guerra que se estan construyendo en el mismo Archángel.

Viena 10 de Setiembre.

Se asegura generalmente que el Consejo de Estado, compuesto de los 5 Ministros principales, ha adoptado ayer la propuesta que hizo el Archiduque Carlos de declarar á Venecia puerto franco para los baxeles de todas las naciones.

El Marques de Ghisiliere, que iba de Embaxador de nuestra corte á la de Florencia, y se detuvo en Roveredo por haber sabido la muerte del Rey de Etruria, ha recibido órden de seguir su camino.

Los griegos han esparcido la voz de que los franceses preparaban en Otranto una expedicion para apoderarse de la Morea; pero este rumor parece falso enteramente, y al contrario estamos persuadidos, que las miras y los preparativos en Italia no tienen otro objeto que defender las costas y observar á Sicilia.

Hannóver 17 de Setiembre.

Se cree que el primer Cónsul ha desaprobado la formacion de un cuerpo de hannoverianos, pues los soldados que se habian alistado en él se han distribuido entre las tropas francesas, ó han tomado su licencia, porque lo dexáron á su arbitrio.

El General Mortier ha consentido en que se paguen 10 rixdalers mensuales para manutencion del establecimiento conocido, en esta ciudad, baxo el nombre de *Georgianum*, en el que se educan los hijos de los nobles.

El mismo General ha desestimado las proposiciones hechas por los diputados en la última junta. Los forrages y granos necesarios para el ejército frances deberá suministrarlos el pais, para cuyo efecto se disponen almacenes en todas las cabezas de distrito. — Los diputados de los estados se han vuelto á sus casas; pero ántes de marchar otorgáron plenos poderes á favor del colegio de la diputacion para negociar en su nombre los préstamos necesarios. Se cree que este ha sido el objeto principal de la convocacion.

Francfort 21 de Setiembre.

Escriben de Berlin, que hay esperanzas bien fundadas de ver pronto concluidas las desavenencias entre Francia é Inglaterra; habiendo contribuido á tan feliz mudanza, la conclusion de un tratado de alianza entre la corte de Portugal y de Rusia, por el qual, aquel Reyno, queda baxo la proteccion inmediata de este Imperio. Esta alianza no solo no perjudica á la Francia, sino que proporcionará que se ajuste mas pronto la paz, pues por ella ha tomado mayor fuerza la mediacion de las cortes de Petersburgo y de Berlin. El primer efecto de este tratado son las proposiciones que han hecho últimamente á Inglaterra; proposiciones de tal naturaleza, que el gabinete de Lóndres debe aceptarlas, si tiene intenciones pacíficas.

El Elector de Wurtemberg ha mandado que arresten á qualquier individuo que abuse de la credulidad pública, fingiéndose zahories, adivinos, que sacan horóscopos y á los que hacen juegos de manos con los naypes.

Lóndres 2 de Setiembre.

Escriben de Canton, en la China, que habian recibido noticias ciertas, poco ántes de escribir, de que los insurgentes marchan hácia las provincias orientales. El Imperio, dicen, se encuentra en una situacion tan crítica, que el Emperador se ha visto precisado á convocar una junta de Grandes en Pekin. Los Mandarines de la primera clase han tenido orden de servir en sus distritos como soldados rasos. Entre los insurgentes hay muchos misioneros extranjeros, á los quales culpan de haber fomentado la insurreccion. Los misioneros portugueses han tenido tambien una conducta sospechosa, y el Emperador debe haberlos desterrado á los paises mas lejanos de sus dominios. — Los ingleses pueden comerciar libremente en la Cochinchina. — Se ha confirmado la noticia desagradable de la pérdida de la chalupa de guerra la Calypso, que ha ido á fondo por haber dado contra uno de los buques que convoyaba el 30 del mes último. Se asegura que quanto iba en ella se ha perdido.

Dublin 24 de Agosto.

La comision especial encargada de juzgar los reos de alta traicion ha tenido hoy su primera junta, que se compone de Mrs. Downes, Finucaue, Daly, del Lord Norbury y del Baron Georges. Mr. Downes presentó el acto de acusacion, y exhortó á los jurados á cumplir su encargo con firmeza é imparcialidad, y luego se presentáron 16 acusados, que el dia 30 del corriente mes se les pondrá en juicio. — Los condados de Kildare y de Meath han sido declarados en desgracia del Rey, y sujetos á la ley marcial.

Es cierto que se juntan por la noche los rebeldes, y que se ejercitan en el manejo de la pica, pues habiendo visto en el condado de Kildare un criado de Mr. Elmore como de 300 á 400 hombres, se fué á reconocer el sitio que señaló, y se convenciéron que habia sido un cuerpo de caballería el que hizo el ejercicio.

Amsterdam 20 de Setiembre.

El gobierno bátavo ha mandado levantar un cuerpo de marineros para tripular los baxeles que guardan nuestras costas. — El Vice-Almirante Gervais ha enarbolado su pabellon en el baxel el Herstetter que se halla en Pampus. — De 8 dias á esta parte ha tomado todo un aspecto guerreo, así en nuestros puertos, como en las plazas y campamentos de esta República.

El gobierno ha dado las órdenes necesarias para amueblar una casa en Flesinga, adonde irá á hospedarse el primer Cónsul, que se espera el mes próximo.

Berna 12 de Setiembre.

Ademas de las negociaciones sobre los tratados concernientes á la capitulacion militar que ha de concluirse con la Francia, y la alianza proyectada entre las dos potencias, se ha ocupado últimamente la Dieta en los negocios de Alemania que interesan al Cuerpo helvético. La junta diplomática de la Dieta ha dado á la Asamblea informes sobre las relaciones de la Helvecia con el Emperador y con otros estados del Imperio que tienen posesiones en Suabia. El Emperador habia dado orden en el

Tirol para que se confiscasen los bienes considerables que se hallan situados en esta provincia, y pertenecian al antiguo obispado de Coira, secularizado por el censo general del Imperio en favor de la Suiza. Pretende la Dieta que estos bienes han de seguir la suerte de los otros que eran del obispado, y ha empeñado al Landamman en reclamar su posesion por medio del Agente helvético en la corte de Viena. Se asegura que tambien el Emperador reclama por su parte la posesion de la señoría de Bakens, situada en el canton de los Grisones, por haber siempre pertenecido al Austria; pero la Dieta no quiere ni puede consentir en atencion á una disposicion particular del mismo censo aprobado por el Emperador, en la qual se declara que todos los bienes de los estados del Imperio que se hallen fundados en lo interior del territorio suizo, queden en propiedad á esta República.— Los demas informes que se han dado á la Dieta sobre los negocios de Alemania se dirigen á fixar definitivamente sus intereses con varias casas, como Furstemberg, Hohenzollern-Zigmaringen &c., y en especial con la órden de Malta, no solo con relacion á un gran número de encomiendas de la órden que estan situadas en Suiza, sino tambien á las ricas dependencias de varias abadías que por disposicion particular le tocan en la orilla izquierda del Rhin.

Lausana 13 de Setiembre.

El gobierno del canton de Vaud se ocupa en volver á organizar las milicias del pais.

Paris 29 de Setiembre.

El Embaxador otomano ha tenido su primera audiencia del Ministro de Relaciones exteriores ántes de ayer por la tarde, acompañado del Encargado de negocios, que se quedó en Paris quando marchó el otro Embaxador.

El Ministro de la Guerra, con fecha de 27 de Setiembre, ha pasado al gobierno de la República el oficio siguiente: „ Ciudadanos Cónsules. El General Mortier ha enviado á Paris 19 banderas y 16 estandartes, ganados en diferentes épocas á los franceses, por las tropas hannoverianas, que se han encontrado en la armería de Hannóver. La mayor parte de estos trofeos, desgarrados y teñidos de sangre, manifiestan la mucha que costó al enemigo el ganarlos.— Uno de los estandartes representa por ámbos lados un sol; fué tomado, el 11 de Setiembre de 1709, en la batalla de *Malplaquet*, donde las tropas aliadas, á las órdenes del Duque de Marlboroug y el Príncipe Eugenio, vencieron á los franceses, mandados por Villars y Boufflers. Entre ellos hay tambien una bandera tricolor, con la divisa de *la libertad ó la muerte*, que sin duda pertenecia á un batallon republicano al principio de la última guerra.— Otras inscripciones indican las jornadas de Veltingen, de Langhensalza, de Villinghausen, de Minden, y las fechas de 27 de Junio de 1743, 1.º de Junio de 1758, 1.º de Agosto de 1759, 15 de Febrero y 16 de Junio de 1761, y 24 de Junio de 1762. Las restantes banderas y estandartes parece que señalan las mismas épocas, y que se perdiéron en los desgraciados dias que siguiéron á la batalla de Rosback.— Estos trofeos recuerdan la guerra de 1755, principiada por los ingleses sin declaracion, y señalada

desde el principio con el asesinato de Jumonville: triunfos poco honoríficos para nuestros enemigos, porque los debieron en parte á la perfidia de violar la capitulacion de Closter-Seven, y recuerdan la debilidad que reynaba á la sazón en los Consejos del gobierno frances, que subscribió al vergonzoso tratado de 1763.— Desde el principio de la nueva guerra, seguida para vengar tambien la fe de los tratados, castigar la perfidia, y lavar tantas afrentas hechas al nombre frances, vemos ya trocarse los monumentos de nuestros antiguos reveses en monumentos de nuestra gloria. Hoy podemos ya con orgullo colocar nuestras banderas, perdidas en otro tiempo, al lado de las enemigas con que el valor frances ha adornado los artesones del templo de los inválidos. Algun militar anciano, al reconocer con ternura el estandarte baxo el qual peleó, y acaso tiñó con su sangre, bendecirá á los que con él han condecorado su último asilo.— Estos nuevos trofeos, agregados á los que 10 años de victorias han acumulado, serán para los franceses el presagio de los triunfos que todavía les prometen la justicia de su causa, el heroísmo de sus guerreros, y el nombre de quien los manda.— Me ha parecido conveniente proponer al gobierno que las banderas que envia el General Mortier se cuelguen en la iglesia de los inválidos con esta inscripcion:

..... *Signa nostris restituit sacris
Direpta Parthorum superbis
Postibus.*

Firmado: Alexandro Berthier."

Granada 25 de Agosto.

La Real Sociedad económica de amigos del país establecida en esta ciudad, tuvo sesion pública este dia en celebridad de los de nuestra augusta Soberana, para hacer la distribucion de los premios ofrecidos á los profesores y discípulos de las tres nobles artes, que desempeñaron más dignamente los asuntos publicados por la junta gubernativa de la escuela de dibuxo, que está baxo su dirección, en 27 de Febrero de este año. El acto fué de los mas solemnes, y asistiéron á él el Excmo. Sr. Capitan General de la provincia, que lo presidió en calidad de primer Director, las personas mas condecoradas, é individuos de los cuerpos mas distinguidos de esta ciudad. Despues de un discurso alusivo á las circunstancias, que pronunció el substituto de Director, se procedió á distribuir los premios en la forma siguiente: El primero de pintura, de una medalla de dos onzas de oro, á D. Juan Joseph Marin.— El mismo de escultura á D. Joseph Alameda y Alonso.— El segundo de pintura, de una medalla de onza de oro de peso, á D. Mariano Marin; y por haber trabajado en el mismo asunto D. Mariano Folch con bastante acierto, fué gratificado con ocho onzas de plata.— El mismo de escultura á D. Antonio Criado.— El tercero de pintura, de una medalla de ocho onzas, á Don Diego de Cuenca; y por haber trabajado con igual mérito en su objeto D. Félix del Castillo, fué gratificado con otras ocho onzas de plata.— El mismo de arquitectura á D. Joseph Pastor, y otro igual á D. Francisco Arenas.— El único de grabado á D. Tomas Hidalgo y Morales de una medalla de plata de ocho onzas.— El de primera clase de figuras de una me-

dalla de plata de dos onzas á D. Pedro Terroba.— Quatro iguales de cabezas á D. Francisco Guzman, D. Antonio Garcia Vera, D. Antonio Alamo y D. Manuel de Medina.— Para premiar la aplicacion de otros quatro opositores de esta última clase, se confirió á cada uno una onza de plata.— Se despachó título de socias de mérito á las Señoras Doña Margarita Pastor y Doña María Antonia Martinez Terroba, que presentáron, la primera uno, y la segunda tres quadros de un mérito sobresaliente, que habian dibuxado á presencia del director de escultura de dicha escuela D. Jayme Folch.— En seguida el Sr. D. Fernando Calvache, Censor del cuerpo, recitó una cancion á las bellas artes; y los individuos Dr. D. Simon Argote y D. Francisco Dalman pronunciáron dos discursos filosóficos, el primero sobre la influencia de las artes en las costumbres; y el segundo acerca del origen de su decadencia, y de los medios de restablecerlas.— Dos orquestas de música y un decoroso aparato contribuyéron á hacer mas plausible esta funcion; cuyos gastos, así como los premios, se costeáron por el Excmo. Sr. Conde de Teva, segundo Director de dicha Real Sociedad.

Madrid 18 de Octubre.

El viérnes de la semana anterior, dia del cumpleaños del PRINCIPE de Astúrias Ntro. Sr., se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real sitio de S. Lorenzo, siendo muy numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extrangeros, y otras personas de distincion, que con tan plausible motivo cumplimentaron á SS. MM. y AA.

Por Escribanía de Cámara y de Gobierno del Consejo Real se ha expedido, con fecha de 7 de este mes, la circular siguiente:

Ha reflexionado el Consejo sobre las malas consejúencias que traeria al bien público y particular la falta de ocupacion de los muchos trabajadores y jornaleros que la esterilidad del presente año ha de dexar abandonados á la miseria sin poder adquirir el sustento para sí y sus familias por otro medio que el de la limosna; siendo de temer que no alcanzando esta para socorrer á todos, se precipiten muchos á cometer exçesos y delitos perjudiciales á la quietud y sosiego de las provincias, y conservacion de los intereses de los particulares. Estas consideraciones y otras que, estimulado de su zelo por el bien público, ha expuesto el Sr. Fiscal D. Francisco de Arjona, han convencido al Consejo de la necesidad de tomar providencias eficaces y activas para el mantenimiento del pobre jornalero en la temporada rigorosa del invierno, y prevenir el crimen, la hambre, las enfermedades y demas resultas perniciosas que de ella se originan. A este fin, conformándose el Consejo con el dictámen del mismo Sr. Fiscal, ha acordado se encargue á V. vea y exâmine qué obras se podrán promover y adelantar en los pueblos de su comprehension, que sean mas necesarias y análogas al objeto de dar ocupacion á los necesitados el tiempo que haya de durar la indigencia, calculando su coste y operarios indigentes que podrán ocuparse, y proporcionando dichas obras á distancias regulares de los pueblos para evitar la demasiada incomodidad de aquellos. Que para la execucion de estas obras y su coste

se valga V. de los medios y arbitrios que halle mas fáciles y adaptables á un fin tan recomendable; y en el caso de considerarse sin facultades para su plantificacion y exâccion, los proponga al Consejo. Que sin perjuicio de esto procure V. excitar la caridad de los Prelados, Cabildos y cuerpos eclesiásticos de su distrito, pasándoles los oficios correspondientes para que apliquen á un destino tan recomendable parte de las limosnas que dan á las puertas vagamente y sin distincion: y si pareciese á V. mas conveniente por las circunstancias que ocurran, que dichos oficios, para que tengan mejor efecto, se pasen por esta Superioridad, lo avisará sin retardacion. Que procure V. promover el medio de la subscripcion voluntaria, exhortando á los pudientes á que concurran y contribuyan con sus sobrantes á el mismo fin, y cuidando de que las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de ese partido exciten igualmente la caridad y patriotismo de las personas acaudaladas que hubiere en ellos. Y últimamente, que vaya V. dando cuenta de quanto execute y adelante en el particular, para que el Consejo en su vista pueda coadyuvar sus providencias en la parte á que no alcancen sus facultades, ya facilitando los medios que estan en su mano, y ya proponiendo á S. M. los que requieran su Real gracia ó aprobacion. Todo lo qual participo á V. de orden de este supremo tribunal para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo me dará aviso á fin de ponerlo en su noticia. Dios guarde &c.

A propuesta del Consulado de Santander, ha venido el Rey en aprobar el establecimiento en dicha ciudad de una academia de dibuxo, arquitectura y geometría.

El bergantin correo de la Real armada nombrado el Pólux, salió del puerto de Veracruz el 5 de Julio, y de la Havana el 10 de Agosto últimos, y entró en el de la Coruña el 7 del corriente Octubre con las correspondencias del Real servicio y del público.

El Mercurio de España del mes de Julio se hallará en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de S. Lorenzo en la tienda del Rubio, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política: noticias de Turquía y Alemania: el discurso de Mr. Pitt sobre las negociaciones con la Francia: varias reflexiones extractadas del Semanario político de Cobbett: noticias de Etruria: el discurso hecho al Cuerpo legislativo de Francia para terminar la sesion: continuacion del código civil, título VII de la paternidad y de la filiacion; título VIII de la adopcion y de la tutela oficiosa. De España. Real cédula aprobando la instruccion formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos: instruccion adicional á la de 27 de Diciembre de 1748 sobre efectos de penas de cámara. En la parte literaria: fin del viage geográfico: noticia de un hombre poco sensible al fuego: noticia de los paráges de España donde se ha hallado el *Lichen islandicus*: observaciones meteorológicas de este mes.

En virtud de providencia de los Sres. del Consejo de Castilla de 11 del corriente, se ha mandado publicar por 15 dias mas una casa de baños, sita en la calle del Mediodia grande, con vuelta á la del Mediodia chica, y 6585½ pies de sitio, que está tasada en 497,110 rs., y dan por ella 6000 en vales Reales. Quien

quisiere hacer mejora acuda á la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez; en inteligencia de que ha de rematarse el día 27, de doce á una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de Madrid.

Por providencia del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, se subastan dos casas, una en la calle de los Tintes, números 7 y 8, manz. 166, que tiene de sitio 3900 pies, está tasada en 409,725 rs.; y la otra en la plazuela de Puerta Cerrada, entre los núms. 10 y 11, manz. 166, con 929 $\frac{1}{2}$ pies de sitio. Quien quisiere hacer postura á qualquiera de ellas acuda ante dicho Sr. Juez y escribanía de D. Diego Benigno Gonzalez. = Se ha vuelto á señalar el día 3 de Noviembre próximo, de doce á una de su mañana, en las puertas de la audiencia del mismo Sr. Teniente para el remate de una huerta de hortaliza, sita en la villa del Provencio, con su noria, tapias y casa contigua, que linda con la ermita de la Concepcion, tasada en 112 rs. Quien quisiere comprarla acuda ante el propio Señor y escribanía, donde se admitirán las posturas que se hicieron en moneda metálica sonante.

Pharmacopea Hispana, editio tertia auctior, Regis jussu et impensa: Matrili ex typographia Ibarriana MDCCCIII: un tomo en 4.º Esta obra, que S. M. ha mandado reimprimir, dignándose admitir su dedicatoria, la publica la Real Junta superior gubernativa de la facultad de Farmacia, para que con arreglo á ella se elaboren todas las medicinas. Y siendo obligacion de los farmacéuticos por las leyes tenerla para el expresado fin, baxo capítulo de residencia, se inserta tambien en ella el despacho de la misma Real Junta superior en que se manda á todos los mencionados farmacéuticos tengan esta 3.ª edición de la dicha Farmacopea dentro de 6 meses, contados desde la publicacion del referido despacho. Se hallará firmada del Secretario por S. M. de la propia Real Junta, encuadernada en pasta á 26 rs. en la calle del Tesoro, casa núm. 1.º, quarto principal, frente á la Real botica; en Cádiz y Barcelona en las de D. Alfonso Prieto y D. Joseph Ignacio Mollar, y en Valencia en casa de D. Antonio Estéban Faxardo; en las precitadas tres ciudades á 29 rs.

Coleccion de santos mártires, confesores y varones venerables del clero secular: su autor el Cura de Lucena, D. Fernando Ramirez de Luque: los justos motivos que han estimulado al autor de esta obra (original en su clase) estan bien manifiestos en el prólogo del tomo 1.º que aquí se anuncia; y quando no, ellos son tales que por sí mismos se dan á entender: dexándose al mismo tiempo inferir las ventajas que de semejante coleccion pueden resultar á favor del clero secular y de sus individuos. Se compone de 6 tomos, los 4 primeros comprehende cada uno 3 meses del año: el 5.º tomo es una coleccion por abecedario de los santos y venerables clérigos, cuyo día emortual no ha encontrado el autor; y el 6.º se reduce al suplemento ó coleccion de santas y venerables mugeres que pertenecen al clero secular, precediendo un discurso acerca de las diaconisas, canónigas, beghuinas, terciarias &c.: sigue luego el índice general de meses y dias, y despues varios otros índices alfabéticos, á saber: 1.º el de nombres y apellidos de los santos: 2.º de los venerables: 3.º el cronológico: 4.º el geográfico; y 5.º el de las cosas mas notables y dignas en memoria en toda la obra. Para darla mayor interes y hacerla mas agradable va adornada con quantas imágenes de santos y venerables clérigos ha podido adquirir el autor. El tomo 1.º contiene los meses de Enero, Febrero, Marzo y 21 láminas en 8.º marquilla. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 20 rs. en rústica: el 2.º saldrá con la posible brevedad, y sucesivamente los demas.

Por la puente Juana: comedia del célebre Lope de Vega. Se hallará en el puesto de Sanchez, calle del Príncipe.